

RESOLUCIÓN Número 39/ 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

DOÑA MARTA NIEVAS BALLESTEROS, VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, Y DIPUTADA DELEGADA DE TURISMO.

Vista la Liquidación del ejercicio 2024 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, de acuerdo con los artículos 3º y 4º de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 239 de 12 de diciembre de 2024) donde se establecen los fines y potestades administrativas de este organismo RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del PATRONATO DE TURISMO de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.490.151,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.490.151,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				466.119,15

Código Seguro de Verificación	IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Fecha	03/03/2025 13:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Página	1/3



RESOLUCIÓN Número 39/ 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

EJERCICIO 2024					
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257.258.270.275.440.442, 449.450.470.471.472.537, 538.550.566.566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
400	+ del Presupuesto corriente	329.960,16		346.142,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165.160.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	89.555,93		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,89
2981.2982.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5981 .5982.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		8.593,53		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.202.672,26		4.226.704,36

Resumen del remanente de tesorería:

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	4.670.033,93	3.602.709,99
2 Derechos pendientes de cobro	14.030,34	14.031,34
3 Obligaciones pendientes de pago	424.227,11	408.621,19
4 Partidas pendientes de aplicación	-24.539,27	3.145,65
5 Remanente de Tesorería	4.235.297,89	3.211.265,79
6 Saldos de dudoso cobro	8.593,53	8.593,53
7 Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	4.226.704,36	3.202.672,02

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las

Código Seguro de Verificación	IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Fecha	03/03/2025 13:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Página	2/3



RESOLUCIÓN Número 39/ 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así lo resuelve y firma D^a. Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 105 de 21 de julio de 2023, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro de Verificación	IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Fecha	03/03/2025 13:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUL4ZYG5LPPKAIFGML3XCY	Página	3/3



RESOLUCIÓN Número / 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

DOÑA MARTA NIEVAS BALLESTEROS, VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, Y DIPUTADA DELEGADA DE TURISMO.

Vista la Liquidación del ejercicio 2024 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, de acuerdo con los artículos 3º y 4º de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 239 de 12 de diciembre de 2024) donde se establecen los fines y potestades administrativas de este organismo RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del PATRONATO DE TURISMO de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.490.151,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.490.151,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (II+I)				466.119,15

Código Seguro de Verificación	IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Fecha	27/02/2025 12:43:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Página	1/3



RESOLUCIÓN Número / 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

EJERCICIO 2024					
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257.258.270.275.440.442. 449.456.470.471.472.537. 538.550.566.566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
420	+ del Presupuesto corriente	320.960,16		346.142,35	
421	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165.166.180.185.410.414. 419.452.456.475.476.477. 502.515.516.521.550.560. 501	+ de Operaciones no presupuestarias	80.555,03		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	+ cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555.5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,89
2981.2982.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5981 .5982.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		8.593,53		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.202.672,26		4.226.704,36

Resumen del remanente de tesorería:

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	4.670.033,93	3.602.709,99
2 Derechos pendientes de cobro	14.030,34	14.031,34
3 Obligaciones pendientes de pago	424.227,11	408.621,19
4 Partidas pendientes de aplicación	-24.539,27	3.145,65
5 Remanente de Tesorería	4.235.297,89	3.211.265,79
6 Saldos de dudoso cobro	8.593,53	8.593,53
7 Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	4.226.704,36	3.202.672,02

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las

Código Seguro de Verificación	IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Fecha	27/02/2025 12:43:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Página	2/3



RESOLUCIÓN Número / 2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

MOAD: 2025/PES_01/003439

Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así lo resuelve y firma D^a. Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 105 de 21 de julio de 2023, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro de Verificación	IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Fecha	27/02/2025 12:43:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SULA3DBESJXV7CZWMAAXVAA	Página	3/3



INFORME CONTROL PERMANENTE DE LA INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRSUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DEL PATRONATO DE TURISMO

Vista la documentación que integra la liquidación del Presupuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 del Art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORMO

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	1/15



SEGUNDO. INTRODUCCIÓN.

El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, y las reglas fiscales han sido reactivadas, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que deben ser de aplicación.

Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	2/15



siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda “global” fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avaes
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

TERCERO. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	3/15



Desde la vigencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto: la Excm. Diputación de Granada.

CUARTO. CONCEPTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural, que en la práctica supone que los ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del estado de gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definida. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Reglamento).

QUINTO. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Establece el artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria no solamente la aprobación de los presupuestos sino también la ejecución de los mismos por lo que procede, una vez liquidados éstos, la comprobación del cumplimiento.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de los entes sometidos a presupuestos se obtiene, según el manual de la IGAE y cómo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	4/15



1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según SEC 2010.

Partimos de la liquidación por capítulos del Presupuesto de 2024:

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	5/15



Ejercicio que evalúas:

Liquidación 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS



+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	1.442,68
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.034.933,26
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	3.036.375,94

PRESUPUESTO DE GASTOS



+	Capítulo 1: Gastos de personal	1.108.938,61
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	1.198.702,65
+	Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	239.793,59
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	1.517.473,19
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	4.064.908,04
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	-1.028.532,10
	D) AJUSTES SEC-10	-4.166,50
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-1.032.698,60
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-34,01%
	% LÍMITE ESTABLECIDO	
	OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	6/15



AJUSTES

1.- Ajuste por operaciones devengadas en el ejercicio y no aplicadas a presupuesto (operaciones de la cuenta 413)

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

En contabilidad nacional, la aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2024	0,00	4.166,50	-4.166,50	0,00	-4.166,50
IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL					-4.166,50

Del conjunto de ajustes recogidos en el Manual de cálculo del déficit en términos de contabilidad nacional aplicable a las entidades locales, este sería el único ajuste aplicable.

ESTADO CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN

Considerando la información anteriormente indicada, el Patronato de Turismo durante el ejercicio de 2024 ha obtenido

	OOAA Patronato
Dif. No financiero	-1.028.532,10 €
Ajustes estabilidad	-4.166,50 €
TOTAL	-1.032.698,60 €

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	1.032.698,60 €
---	-----------------------

El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019 alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas

todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que se incorpora en el ejercicio en el que se gasta vía capítulo 8, por lo que no se integra en el cálculo del resultado no financiero en términos de contabilidad nacional, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras y sí computan para su cálculo. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG afecta negativamente a la capacidad/necesidad de financiación calculados en términos de contabilidad nacional.

SEXTO. CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La Intervención General de la Administración del Estado elaboró una Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2023, se parte de la liquidación de los empleos no financieros en

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	8/15



términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$\text{TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB} \geq 100 \times \left[\frac{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N}}{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N-1}} - 1 \right]$$

El gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos), menos intereses, del ejercicio 2024, será el resultante de ajustar al importe reseñado, los siguientes ajustes:

- **Los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:** La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" dan lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implican ajuste de menores empleos no financieros.

Dado que el saldo final (4.166,50 €) de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial (0,00 €), debe hacerse un ajuste positivo, existe mayor gasto computable.

- Los **gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.** El gasto computable se ha reducido en el importe de los gastos del ejercicio 2024 que han sido financiados con fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	9/15



Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
120110000043	RD	01/01/2024	2011 190 45500	6.840,76	EMPRESA PUBLICA GESTION DEL TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA SA	APORTACION DE TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA AL GRUPO 1 DEL CONVENIO 2011.
120220000021	RD	01/01/2024	2022 179 46100	2.331,31	DIPUTACION DE JAEN	A ABONAR POR DIPUTACION DE JAEN. CONVENIO USO AEROPUERTO DE GRANADA DE 7/7/2021 (1/12/2021)
120220000024	RD	01/01/2024	2022 179 46100	4.679,77	DIPUTACION DE JAEN	Aportación Diputación de Jaén Uso Oficina Aeropuerto. Convenio 2022 (periodo del 1/5/22 al 31/12/22)
120240000016		09/07/2024	2024 179 46100	2.338,25	DIPUTACION DE JAEN	INGRESO CONV.USO OFIC. AEROPUERTO DE 16/9/22. 50% GASTOS PERIODO 1/1/23-30/4/23. PES. 22
				16.190,09		

Momento a evaluar:			
Liquidación 2024			
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		Liquidación 2023	Liquidación 2024
= A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		2.281.632,62	4.064.908,04
(-) Intereses de la deuda		78,21	
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		2.281.554,41	4.064.908,04
(-) Enajenación			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP			
(+/-) Ejecución de Aavales			
(+/-) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			4.166,50
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+/-) Préstamos fallidos			
(+/-) Grado de ejecución del Gasto			NO APLICA
(-) Ajustes Consolidación presupuestaria			
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		-7.011,08	-16.190,09
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles			
(+/-) Otros			0,00
= D) GASTO COMPUTABLE		2.274.543,33	4.052.884,45
(-) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)			
(+/-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)			
= E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación			4.052.884,45
a	Variación del gasto computable		78,18%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,60%
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia			2.333.681,46
RESULTADO:			
NO CUMPLE LA REGLA DE GASTO			
NECESIDAD DE REDUCCIÓN HASTA EL LÍMITE DE LA TASA DE REFERENCIA			-1.719.202,99

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	10/15



SÉPTIMO. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

Dentro de la Estabilidad Financiera, deben calcularse dos magnitudes fundamentales a la hora de analizar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, como son el Nivel de Endeudamiento y el Ahorro Neto.

La Nota Informativa emitida por el MINHAP sobre el régimen aplicable a la concertación de operaciones de crédito en 2023 hace referencia a los siguientes preceptos:

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) con el siguiente texto: «Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	11/15



Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, establece: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”

El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados referente a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a CERO euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	12/15



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	3.034.933,26
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	2.547.434,85
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	2.191.538,01
AHORRO BRUTO	2.679.036,42
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	2.679.036,42

OCTAVO. USO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2024 EN 2025

La LOEPSF regula en su artículo 32 el destino del superávit presupuestario, estableciendo que cuando la liquidación presupuestaria de una Entidad se sitúe en superávit, se destinará el mismo a la reducción del nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda. Dado que el superávit es una magnitud de contabilidad nacional, la aplicación práctica de esa magnitud ha de ser a través de RTGG que es la única magnitud que, en el ámbito local, permite habilitar crédito presupuestario a través de una modificación presupuestaria. Por ello, la obligación impuesta en el art. 32 rige en la cuantía concurrente de superávit y RTGG.

La liquidación de la entidad ha resultado en déficit de financiación en términos de contabilidad nacional. En cualquier caso la aplicación de esta regla se realiza en términos consolidados para todo el perímetro a efectos de estabilidad presupuestaria, por lo que será el análisis que se haga a nivel consolidado el que determine los posibles usos del RTGG.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	13/15



NOVENO. CONCLUSIONES.

La liquidación del Organismo incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar un déficit de financiación de 1.032.698,60 euros en términos de contabilidad nacional, cumple el objetivo de límite de endeudamiento e incumple la regla de gasto en 1.719.202,99 euros.

Todo lo anterior, deberá ser consolidado por la entidad matriz, Diputación de Granada, y en caso de persistir el incumplimiento de estabilidad y regla de gasto proceder a la elaboración de un Plan Económico Financiero consolidado conforme el artículo 21 de la LOEPSF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Causas de incumplimientos:

Se puede concluir que el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto traen causa casi al completo del uso del remanente de tesorería para gastos generales.

Durante el ejercicio 2024, se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG, principalmente dos créditos extraordinarios para la adquisición de un inmueble por importe de 1.823.376,62 € en Capítulo 6 y la adquisición artículos de merchandising para los congresos, convenciones y acciones inversas (foros de turismo, famtrips, presstrips, blogtrips...) en Capítulo 2. Este tipo de financiación tiene un impacto de inestabilidad presupuestaria, ya que la incorporación de remanentes se efectúa a través del Capítulo 8 Activos Financieros, y el gasto se ha realizado dentro de los capítulos (I-VII) computables en el cálculo de estabilidad. El propio ajuste del resultado presupuestario sobre créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales arroja la cantidad de 1.490.151,25€.

Así pues, la utilización del RTGG como fuente de financiación explica en su totalidad el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y casi en su totalidad el incumplimiento de la regla de gasto. No podemos obviar que la posibilidad de utilización del Remanente Líquido de Tesorería en términos generales, no ha estado nunca prohibida aun cuando las reglas fiscales no estuvieran suspendidas.

En cualquier caso, la evaluación de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto que se realice con motivo de la liquidación del presupuesto 2024 a nivel consolidado para las entidades dependientes de la Diputación de Granada, será la que determine la necesidad o no de aprobación de un Plan Económico Financiero en los términos establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria. Por otra parte, de producirse finalmente un incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria debido al uso del RTGG, dado que se trataría de una circunstancia coyuntural, no estructural y derivada de la utilización de recursos previamente ahorrados en la entidad, de conformidad con la doctrina mantenida por la IGAE hasta la fecha, el Plan económico-Financiero que se apruebe se podría limitar a describir la causa del incumplimiento producido y a contener las previsiones tendenciales de ingresos y gastos bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales ni en las políticas de gasto, sin incluir medidas corrección.

Este Informe se incorpora al Expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	14/15



Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

EI VICEINTERVENTOR

Fdo: Juan Javier González Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Fecha	26/02/2025 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX4PJEJ37GLQ5XWJ3SEIA	Página	15/15



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	1/15



ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	2/15



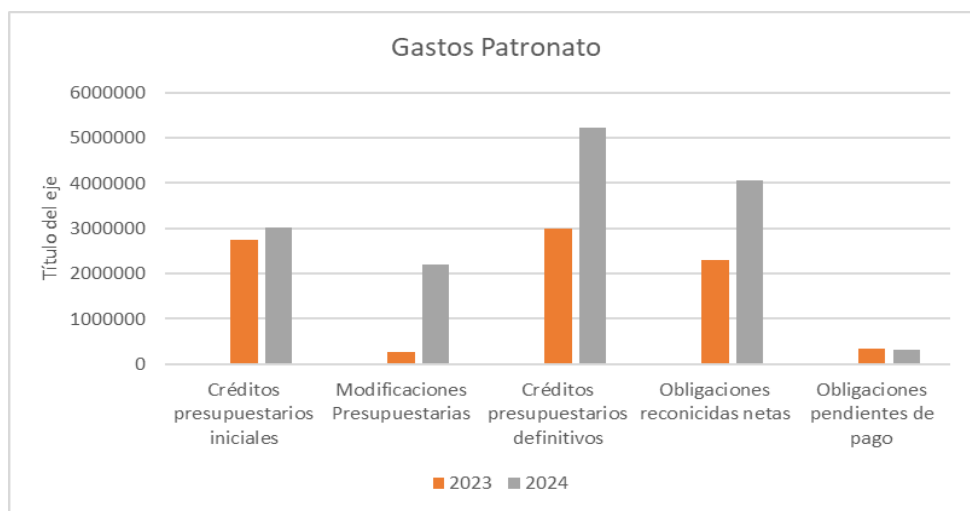
DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023.

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PATRONATO DE TURISMO

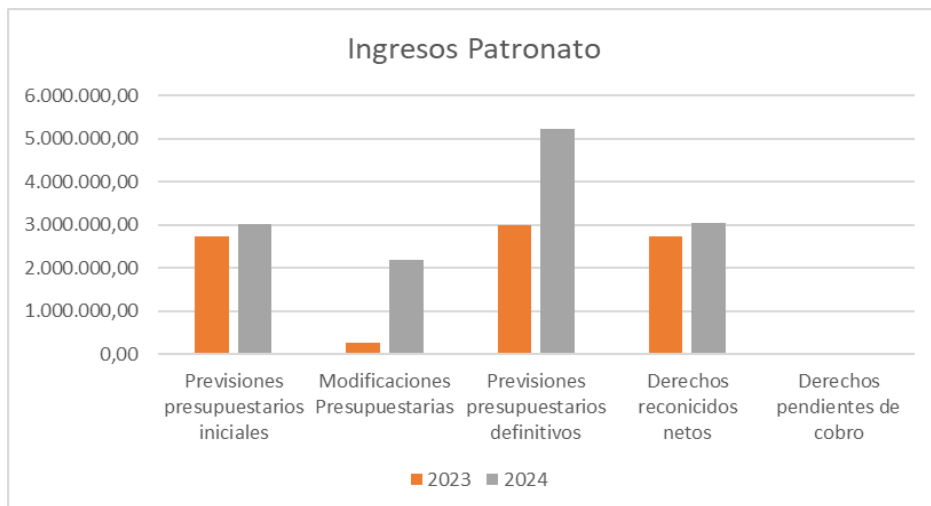
	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	2.733.334,73	3.027.448,52
Modificaciones Presupuestarias	260.852,69	2.191.538,01
Créditos presupuestarios definitivos	2.994.187,42	5.218.986,53
Obligaciones reconocidas netas	2.290.382,67	4.064.908,04
Obligaciones pendientes de pago	346.142,35	320.960,16



2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO DE TURISMO

	2023	2024
Previsiones presupuestarios iniciales	2.733.334,73	3.027.448,52
Modificaciones Presupuestarias	260.852,69	2.191.538,01
Previsiones presupuestarios definitivos	2.994.187,42	5.218.986,53
Derechos reconocidos netos	2.729.685,30	3.040.875,94
Derechos pendientes de cobro	0,00	1,00



Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	4/15



3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	1.115.390,82	1.083.501,86	97,14%	1.189.054,62	1.108.938,61	93,26%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	1.207.924,46	970.697,85	80,36%	1.560.898,77	1.198.702,65	76,80%
3. Gastos financieros	500,00	78,21	15,64%	500,00	0,00	0,00%
4. Transferencias corrientes	582.471,90	216.071,78	37,10%	570.906,96	239.793,59	42,00%
5. Fondo de Contingencia	39.038,68	0,00	0,00%	34.927,62	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	2.945.325,86	2.270.349,70	77,08%	3.356.287,97	2.547.434,85	75,90%
6. Inversiones reales	34.061,49	11.282,97	33,13%	1.850.698,56	1.517.473,19	81,99%
7. Transferencias de capital	2.800,07	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal capital	36.861,56	11.282,97	30,61%	1.850.698,56	1.517.473,19	81,99%
8. Activos financieros	12.000,00	8.750,00	72,92%	12.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	2.994.187,42	2.290.382,67	76,49%	5.218.986,53	4.064.908,04	77,89%

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 del Patronato, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 3.027.448,52 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por importe de 2.191.538,01 euros. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 4.064.908,04 euros, de las que se han pagado 3.743.947,88 euros en el ejercicio 2024, representando el porcentaje de ejecución sobre los Créditos definitivos un 77,89.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	0,00	2.743,98	-	0,00	1.442,68	-
4. Transferencias corrientes	2.721.184,73	2.720.792,30	99,99%	3.014.998,52	3.034.933,26	100,66%
5. Ingresos patrimoniales	150,00	3.899,02	2599,35%	450,00	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	2.721.334,73	2.727.435,30	100,22%	3.015.448,52	3.036.375,94	100,69%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Subtotal capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	272.852,69	2.250,00	0,82%	2.203.538,01	4.500,00	0,20%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	2.994.187,42	2.729.685,30	91,17%	5.218.986,53	3.040.875,94	58,27%

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 3.027.448,52 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por importe de 2.191.538,01 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 3.040.875,94 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio su totalidad (100,66%), representando su ejecución en términos globales sobre las previsiones definitivas un 58,27% explicado porque la diferencia se corresponde a la utilización del remanente para financiar modificaciones presupuestarias (Capítulo 8 de ingresos).

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	5/15



4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2023	2024
1 Derechos reconocidos	2.729.685,30	3.040.875,94
2 Obligaciones reconocidas	2.290.382,67	4.064.908,04
3 Resultado presupuestario	439.302,63	-1.024.032,10
4 Desviaciones positivas de financiación	0,00	0,00
5 Desviaciones negativas de financiación	0,00	0,00
6 Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	260.852,69	2.191.538,01
7 Resultado presupuestario ajustado	700.155,32	1.167.505,91

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar negativo de -1.024.032,10 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

No obstante, en el presupuesto del Patronato de 2024, ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.490.151,25 euros.

No ha habido desviaciones de financiación, por lo que no existe necesidad de realizar ajustes al resultado presupuestario, en dicho aspecto. Resultando por lo tanto un saldo ajustado positivo de **466.119,15 euros**.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.490.151,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.490.151,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				466.119,15

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	6/15



5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

		2023	2024
1	Fondos Líquidos	4.670.033,93	3.602.709,99
2	Derechos pendientes de cobro	14.030,34	14.031,34
3	Obligaciones pendientes de pago	424.227,11	408.621,19
4	Partidas pendientes de aplicación	-24.539,27	3.145,65
5	Remanente de Tesorería	4.235.297,89	3.211.265,79
6	Saldos de dudoso cobro	8.593,53	8.593,53
7	Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.226.704,36	3.202.672,02

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
400	+ del Presupuesto corriente	320.960,16		346.142,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	80.555,03		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,89
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		8.593,53		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.202.672,26		4.226.704,36

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	7/15



- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 8593,53 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	8/15



d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro	
		Porcentaje	Importe
Corriente (2024)	1,00	0,00	
2023	0,00	25,00	
2022	7.011,08	25,00	1.752,77
2021	0,00	50,00	
2020	0,00	75,00	
2019	0,00	75,00	
2018 y anteriores	6.840,76	100,00	6.840,76
TOTAL	13.852,84		8.593,53

El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es prácticamente idéntico al del ejercicio anterior, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 13.852,84 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 8.593,53 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que la deuda de 6.840,76 euros proviene del ejercicio 2011.

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

La entidad no mantiene en ejecución gastos con financiación afectada por lo que no se han producido desviaciones de financiación en el ejercicio 2024.

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **3.202.672,26 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	9/15



6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	10/15



Situación de Remanentes

Comprometidos:	702.529,13
Retenidos:	249.002,92
Autorizados:	0,00
Disponibles:	202.546,44
No Disponibles:	0,00
No Comprometidos:	451.549,36
Total:	1.154.078,49

7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **3.034.933,26 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**2.547.434,85 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **2.191.538,01 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **0 €** según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	11/15



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	3.034.933,26
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	2.547.434,85
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	2.191.538,01
AHORRO BRUTO	2.679.036,42
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	2.679.036,42

8. Nivel de endeudamiento

Este Organismo Autónomo no tiene concertadas operaciones de crédito.

ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/198 6	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/198 6	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA
Art. 34.1 Ley 39/2015	Que el expediente se propone al órgano competente del	✓

Art. 192.2 TRLRHL	órgano dependiente.	
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓
Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art. 101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAH/1781/2013	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art. 101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.	✓
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
Art. 193 bis TRLRHL	Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites: Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación; Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación; Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación; Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.	✓
Art. 96 y 97 RD 500/1990	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	13/15



Regla 29.3, 3ª Part.1. 10º y 3ª part.2 OHAP/1781/2013	presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	✓
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación consta la información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

CONCLUSIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	14/15



En conclusión, a lo expuesto, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario ajustado positivo por importe de **466.119,15** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de **3.202.672,26** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es prácticamente idéntico al del ejercicio anterior, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 13.852,84 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 8.593,53 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que la deuda de 6.840,76 euros proviene del ejercicio 2011.

2º Al igual que el importe de pagos pendiente de aplicación por importe de 3.145,65 euros, derivado de la cuenta (5585) Libramiento para provisiones de fondos 460.7 € Y la cuenta (5581) Provisión de fondos para Anticipos de Caja Fija. Se hace necesario depurar cuanto antes el origen de los mismos, dado el carácter transitorio de dicha aplicación presupuestaria.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

EI VICEINTERVENTOR

Fdo: Juan Javier González Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Fecha	26/02/2025 12:39:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUHX7FH7CJXRDS5GEEY2DBY	Página	15/15



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
400	+ del Presupuesto corriente	320.960,16		346.142,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	80.555,03		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,89
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		8.593,53		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.202.672,26		4.226.704,36

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.490.151,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.490.151,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				466.119,15

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE TURISMO DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	1/16



- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	2/16



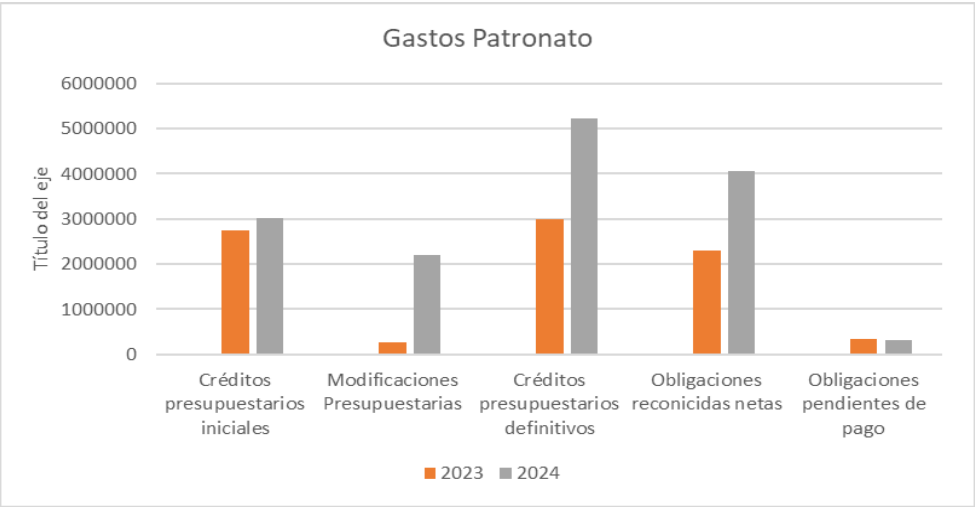
DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023.

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PATRONATO DE TURISMO

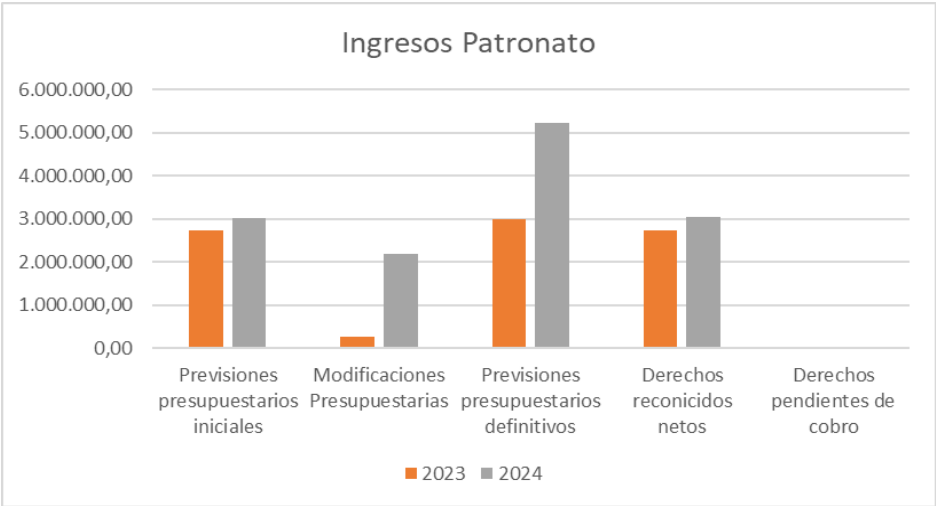
	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	2.733.334,73	3.027.448,52
Modificaciones Presupuestarias	260.852,69	2.191.538,01
Créditos presupuestarios definitivos	2.994.187,42	5.218.986,53
Obligaciones reconocidas netas	2.290.382,67	4.064.908,04
Obligaciones pendientes de pago	346.142,35	320.960,16



2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO DE TURISMO

	2023	2024
Previsiones presupuestarios iniciales	2.733.334,73	3.027.448,52
Modificaciones Presupuestarias	260.852,69	2.191.538,01
Previsiones presupuestarios definitivos	2.994.187,42	5.218.986,53
Derechos reconocidos netos	2.729.685,30	3.040.875,94
Derechos pendientes de cobro	0,00	1,00



3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	1.115.390,82	1.083.501,86	97,14%	1.189.054,62	1.108.938,61	93,26%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	1.207.924,46	970.697,85	80,36%	1.560.898,77	1.198.702,65	76,80%
3. Gastos financieros	500,00	78,21	15,64%	500,00	0,00	0,00%
4. Transferencias corrientes	582.471,90	216.071,78	37,10%	570.906,96	239.793,59	42,00%
5. Fondo de Contingencia	39.038,68	0,00	0,00%	34.927,62	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	2.945.325,86	2.270.349,70	77,08%	3.356.287,97	2.547.434,85	75,90%
6. Inversiones reales	34.061,49	11.282,97	33,13%	1.850.698,56	1.517.473,19	81,99%
7. Transferencias de capital	2.800,07	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal capital	36.861,56	11.282,97	30,61%	1.850.698,56	1.517.473,19	81,99%
8. Activos financieros	12.000,00	8.750,00	72,92%	12.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	2.994.187,42	2.290.382,67	76,49%	5.218.986,53	4.064.908,04	77,89%

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 del Patronato, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 3.027.448,52 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por importe de 2.191.538,01 euros. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 4.064.908,04 euros, de las que se han pagado 3.743.947,88 euros en el ejercicio 2024, representando el porcentaje de ejecución sobre los Créditos definitivos un 77,89.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	0,00	2.743,98	-	0,00	1.442,68	-
4. Transferencias corrientes	2.721.184,73	2.720.792,30	99,99%	3.014.998,52	3.034.933,26	100,66%
5. Ingresos patrimoniales	150,00	3.899,02	2599,35%	450,00	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	2.721.334,73	2.727.435,30	100,22%	3.015.448,52	3.036.375,94	100,69%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Subtotal capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	272.852,69	2.250,00	0,82%	2.203.538,01	4.500,00	0,20%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	2.994.187,42	2.729.685,30	91,17%	5.218.986,53	3.040.875,94	58,27%

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 3.027.448,52 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por importe de 2.191.538,01 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 3.040.875,94 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio su totalidad (100,66%), representando su ejecución en términos globales sobre las previsiones definitivas un 58,27% explicado porque la diferencia se corresponde a la utilización del remanente para financiar modificaciones presupuestarias (Capítulo 8 de ingresos).

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	5/16



4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2023	2024
1 Derechos reconocidos	2.729.685,30	3.040.875,94
2 Obligaciones reconocidas	2.290.382,67	4.064.908,04
3 Resultado presupuestario	439.302,63	-1.024.032,10
4 Desviaciones positivas de financiación	0,00	0,00
5 Desviaciones negativas de financiación	0,00	0,00
6 Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	260.852,69	2.191.538,01
7 Resultado presupuestario ajustado	700.155,32	1.167.505,91

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar negativo de -1.024.032,10 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

No obstante, en el presupuesto del Patronato de 2024, ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.191.538,01 euros.

No ha habido desviaciones de financiación, por lo que no existe necesidad de realizar ajustes al resultado presupuestario, en dicho aspecto. Resultando por lo tanto un saldo ajustado positivo de **1.167.505,91 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	6/16



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.191.538,01	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			2.191.538,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.167.505,91

5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

		2023	2024
1	Fondos Líquidos	4.670.033,93	3.602.709,99
2	Derechos pendientes de cobro	14.030,34	14.031,34
3	Obligaciones pendientes de pago	424.227,11	408.621,19
4	Partidas pendientes de aplicación	-24.539,27	3.145,65
5	Remanente de Tesorería	4.235.297,89	3.211.265,79
6	Saldos de dudoso cobro	8.593,53	1.752,77
7	Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.226.704,36	3.209.513,02

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	7/16



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
400	+ del Presupuesto corriente	320.960,16		346.142,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	80.555,03		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,88
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.752,77		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.209.513,02		4.226.704,36

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que,

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	8/16



a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 8593,53 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	9/16



Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro		
		Porcentaje	Importe	Imp. Cta. 4900
Corriente (2024)	1,00	0,00		0,00
2023	0,00	25,00		0,00
2022	7.011,08	25,00	1.752,77	1.752,77
2021	0,00	50,00		0,00
2020	0,00	75,00		0,00
2019	0,00	75,00		0,00
2018 y anteriores	6.840,76	100,00		0,00
TOTAL	13.852,84		1.752,77	1.752,77

El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es prácticamente idéntico al del ejercicio anterior, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 13.852,84 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 1.752,77 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que la deuda de 6.840,76 euros proviene del ejercicio 2011.

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

La entidad no mantiene en ejecución gastos con financiación afectada por lo que no se han producido desviaciones de financiación en el ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	10/16



F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **3.209.513,02 euros**.

6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	11/16



El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

Situación de Remanentes	
Comprometidos:	702.529,13
Retenidos:	249.002,92
Autorizados:	0,00
Disponibles:	202.546,44
No Disponibles:	0,00
No Comprometidos:	451.549,36
Total:	1.154.078,49

7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **3.034.933,26 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**2.547.434,85 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **2.191.538,01 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **0 €** según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	12/16



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	3.034.933,26
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	2.547.434,85
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	2.191.538,01
AHORRO BRUTO	2.679.036,42
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	2.679.036,42

8. Nivel de endeudamiento

Este Organismo Autónomo no tiene concertadas operaciones de crédito.

ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/1986	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/1986	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA
Art. 34.1 Ley 39/2015 Art. 192.2 TRLRHL	Que el expediente se propone al órgano competente del órgano dependiente.	✓
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	13/16



Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art. 101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAH/1781/2013	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art. 101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.	✓
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
Art. 193 bis TRLRHL	Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites: Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación; Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación; Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación; Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.	✓
Art. 96 y 97 RD 500/1990 Regla 29.3, 3ª Part.1. 10ª y 3ª part.2 OAH/1781/2013	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	✓
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	14/16



	los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación constata información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario ajustado positivo por importe de **1.167.505,91** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de **3.209.513,02** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	15/16



1º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados es prácticamente idéntico al del ejercicio anterior, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 13.851,84 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 1.752,77 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que la deuda de 6.840,76 euros proviene del ejercicio 2011.

2º Al igual que el importe de pagos pendiente de aplicación por importe de 3.145,65 euros, derivado de la cuenta (5585) Libramiento para provisiones de fondos 460.7 € Y la cuenta (5581) Provisión de fondos para Anticipos de Caja Fija. Se hace necesario depurar cuanto antes el origen de los mismos, dado el carácter transitorio de dicha aplicación presupuestaria.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

EI VICEINTERVENTOR

Fdo: Juan Javier González Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Fecha	26/02/2025 08:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUXDOFAPDR7J4ZQUMMIXQIA	Página	16/16



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	
Decreto Presidencia	1
Informe Intervención liquidación Presupuesto	2
Informe cumplimiento reglas fiscales	3
ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
ESTADO DE GASTOS	
Liquidación del Presupuesto de gastos	Anexo 1
Estado Liquidación del PG: Clasif Económica	Anexo 1.1
Estado Liquidación del PG: Clasif Programas	Anexo 1.2
Estado Liquidación PG: Grupo programas y concepto	Anexo 1.3
Estado Liquidación PG: Por Bolsa Vinculación	Anexo 1.4
ESTADO DE INGRESOS	
Liquidación del Presupuesto de Ingresos	Anexo 2
Estado Liquidación PI: Clasif Económica	Anexo 2.1
RESULTADO PRESUPUESTARIO. REMANENTE TESORERÍA	
Resultado Presupuestaria	Anexo 3
Estado Remanente de Tesorería	Anexo 4
ESTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO (ejercicios cerrados)	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero 2024	Anexo 5
Derechos: Resumen General por Capítulos	Anexo 5.1
Derechos: Resumen General por Ejercicios	Anexo 5.2
Derechos cancelados, recaudados y pend cobro	Anexo 5.3
Dchos cancelados, recaud y pend cobro: Resumen por Capítulos	Anexo 5.4
Dchos cancelados, recaud y pend cobro: Resumen por Ejercicios	Anexo 5.5
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Obligaciones pend pago a 1 enero 2024	Anexo 6
Oblig pend pago: Resumen Área de gastos	Anexo 6.1
Oblig pend pago: Resumen por Capítulos	Anexo 6.2
Oblig pend pago: Resumen por Ejercicio	Anexo 6.3
ACTA DE ARQUEO 31/12	Anexo 7
Certificaciones bancarias	Anexo 7.1
Conciliaciones bancarios	Anexo 7.2

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011.190.45500	DIR.GENERAL DE PROMOCION							6.840,76
2022.179.46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos							7.011,08
TOTAL								13.851,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	107	10701	Del personal directivo	57.481,04		57.481,04	59.480,78	59.480,78	59.480,78		-1.999,74
			CTO 107 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	57.481,04		57.481,04	59.480,78	59.480,78	59.480,78		-1.999,74
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	57.481,04		57.481,04	59.480,78	59.480,78	59.480,78		-1.999,74
432	120	12000	Sueldos del Grupo A1	49.088,85		49.088,85	26.752,09	26.752,09	26.752,09		22.336,76
432	120	12001	Sueldos del Grupo A2	43.241,52		43.241,52	17.974,03	17.974,03	17.974,03		25.267,49
432	120	12003	Sueldos del Grupo C1	11.482,02		11.482,02	20.921,88	20.921,88	20.921,88		-9.439,86
432	120	12004	Sueldos del Grupo C2	21.214,34		21.214,34	8.285,18	8.285,18	8.285,18		12.929,16
432	120	12006	Trienios	14.036,06		14.036,06	21.852,51	21.852,51	21.852,51		-7.816,45
432	120	12009	Otras retribuciones básicas	1.571,43		1.571,43					1.571,43
			CTO 120 Retribuciones básicas	140.634,22		140.634,22	95.785,69	95.785,69	95.785,69		44.848,53
432	121	12100	Complemento de destino	70.218,95		70.218,95	39.368,29	39.368,29	39.368,29		30.850,66
432	121	12101	Complemento específico	83.410,00		83.410,00	55.866,64	55.866,64	55.866,64		27.543,36
432	121	12103	Otros complementos	6.948,86		6.948,86					6.948,86
			CTO 121 Retribuciones complementarias	160.577,81		160.577,81	95.234,93	95.234,93	95.234,93		65.342,88
432	127	12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones funcionarios	1.150,00		1.150,00	17.851,00	17.851,00	17.851,00		-16.701,00
			CTO 127 Contribuciones a planes y fondos de	1.150,00		1.150,00	17.851,00	17.851,00	17.851,00		-16.701,00
			ART. 12 Personal Funcionario	302.362,03		302.362,03	208.871,62	208.871,62	208.871,62		93.490,41
432	130	13000	Retribuciones básicas	459.047,84	-20.150,00	438.897,84	485.426,67	485.426,67	485.426,67		-46.528,83
432	130	13002	Otras remuneraciones	743,76		743,76					743,76
			CTO 130 Laboral Fijo	459.791,60	-20.150,00	439.641,60	485.426,67	485.426,67	485.426,67		-45.785,07
432	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	29.971,41		29.971,41	43.294,54	43.294,54	43.294,54		-13.323,13
			CTO 131 Laboral temporal	29.971,41		29.971,41	43.294,54	43.294,54	43.294,54		-13.323,13

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	137	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones laborales	5.750,00		5.750,00					5.750,00
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5.750,00		5.750,00				5.750,00	
			ART. 13 Personal Laboral	495.513,01	-20.150,00	475.363,01	528.721,21	528.721,21	528.721,21	-53.358,20	
432	150	15000	PRODUCTIVIDAD.	4.673,76		4.673,76	3.041,52	3.041,52	3.041,52	1.632,24	
			CTO 150 Productividad	4.673,76		4.673,76	3.041,52	3.041,52	3.041,52	1.632,24	
432	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	19.035,48		19.035,48	10.008,38	10.008,38	10.008,38	9.027,10	
			CTO 151 Gratificaciones	19.035,48		19.035,48	10.008,38	10.008,38	10.008,38	9.027,10	
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	23.709,24		23.709,24	13.049,90	13.049,90	13.049,90	10.659,34	
432	160	16000	Seguridad Social	251.334,68		251.334,68	232.051,72	232.051,72	232.051,72	19.282,96	
			CTO 160 Cuotas sociales	251.334,68		251.334,68	232.051,72	232.051,72	232.051,72	19.282,96	
432	162	16204	Acción social	10.550,00		10.550,00	10.049,95	10.049,95	10.049,95	500,05	
			CTO 162 Gastos sociales del personal	10.550,00		10.550,00	10.049,95	10.049,95	10.049,95	500,05	
432	163	16305	SEGUROS	1.100,00		1.100,00				1.100,00	
			CTO 163	1.100,00		1.100,00				1.100,00	
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	262.984,68		262.984,68	242.101,67	242.101,67	242.101,67	20.883,01	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	1.142.050,00	-20.150,00	1.121.900,00	1.052.225,18	1.052.225,18	1.052.225,18	69.674,82	
432	202	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	19.240,00	1.328,33	20.568,33	12.902,64	12.372,57	11.251,11	1.121,46	8.195,76
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	19.240,00	1.328,33	20.568,33	12.902,64	12.372,57	11.251,11	1.121,46	8.195,76
432	206	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.947,19		1.947,19	843,13	702,67	562,31	140,36	1.244,52
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.947,19		1.947,19	843,13	702,67	562,31	140,36	1.244,52

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	212	21200	ART. 20 Arrendamientos y cánones	21.187,19	1.328,33	22.515,52	13.745,77	13.075,24	11.813,42	1.261,82	9.440,28
			Edificios y otras construcciones	8.700,00		8.700,00	4.700,22	4.700,14	2.208,16	2.491,98	3.999,86
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	8.700,00		8.700,00	4.700,22	4.700,14	2.208,16	2.491,98	3.999,86
432	213	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.500,00		8.500,00	18.325,82	12.913,00	10.596,93	2.316,07	-4.413,00
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.500,00		8.500,00	18.325,82	12.913,00	10.596,93	2.316,07	-4.413,00
432	216	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	4.945,73		4.945,73					4.945,73
			CTO 216 Equipos para procesos de información	4.945,73		4.945,73					4.945,73
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	22.145,73		22.145,73	23.026,04	17.613,14	12.805,09	4.808,05	4.532,59
432	220	22000	Ordinario no inventariable	5.000,00		5.000,00	2.654,06	476,74	476,74		4.523,26
432	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.767,35		1.767,35	1.000,12	1.000,12	606,12	394,00	767,23
432	220		Material informático no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 220 Material de oficina	7.767,35		7.767,35	3.654,18	1.476,86	1.082,86	394,00	6.290,49
432	221	22100	Energía eléctrica	21.600,00	687,89	22.287,89	31.524,74	22.508,08	20.210,46	2.297,62	-220,19
432	221	22101	Agua	2.442,04		2.442,04	1.869,32	1.869,32	1.492,85	376,47	572,72
432	221	22103	Combustibles y carburantes	500,00		500,00	319,86	319,86	319,86		180,14
432	221	22199	Otros suministros		85.631,70	85.631,70	36,30	36,30	36,30		85.595,40
			CTO 221 Suministros	24.542,04	86.319,59	110.861,63	33.750,22	24.733,56	22.059,47	2.674,09	86.128,07
432	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	13.500,00	110,30	13.610,30	5.168,42	4.496,67	3.930,17	566,50	9.113,63
432	222	22201	Postales	1.377,39		1.377,39	906,37	326,31	261,46	64,85	1.051,08
			CTO 222 Comunicaciones	14.877,39	110,30	14.987,69	6.074,79	4.822,98	4.191,63	631,35	10.164,71
432	223	22300	Transportes	2.211,07		2.211,07	5.653,31	5.607,43	3.908,36	1.699,07	-3.396,36

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	224	22400	CTO 223 Transportes	2.211,07		2.211,07	5.653,31	5.607,43	3.908,36	1.699,07	-3.396,36
			PRIMAS DE SEGUROS	4.700,00		4.700,00	4.394,54	3.853,79	3.853,79		846,21
			CTO 224 Primas de seguros	4.700,00		4.700,00	4.394,54	3.853,79	3.853,79		846,21
432	225	22500	Tributos estatales	561,09	0,08	561,17	399,04	371,36	319,05	52,31	189,81
432	225	22502	Tributos de las Entidades locales								
432	226	22601	CTO 225 Tributos	561,09	0,08	561,17	399,04	371,36	319,05	52,31	189,81
			Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			Publicidad y propaganda	448.218,00	6.050,00	454.268,00	353.301,39	290.745,78	265.685,09	25.060,69	163.522,22
432	226	22604	Jurídicos, contenciosos								
432	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.200,00		2.200,00	134,08	134,08	134,08		2.065,92
432	226	22699	Otros gastos diversos	435.466,84	98.740,54	534.207,38	722.194,73	705.026,49	511.700,92	193.325,57	-170.819,11
432	227	22700	CTO 226 Gastos diversos	887.384,84	104.790,54	992.175,38	1.075.630,20	995.906,35	777.520,09	218.386,26	-3.730,97
			Limpieza y aseo	51.700,74		51.700,74					51.700,74
			Estudios y trabajos técnicos	150.000,00		150.000,00	141.822,92	57.942,78	26.994,10	30.948,68	92.057,22
432	227	22707	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	29.500,00		29.500,00	1.815,00				29.500,00
432	227	22709	PUBLICACIONES Y EDICIONES	30.900,00		30.900,00	10.484,65	10.484,65	10.484,65		20.415,35
432	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.536,78		15.536,78	1.644,58	1.032,33	346,30	686,03	14.504,45
432	230	23020	CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	277.637,52		277.637,52	155.767,15	69.459,76	37.825,05	31.634,71	208.177,76
			ART. 22 Material, suministros y otros	1.219.681,30	191.220,51	1.410.901,81	1.285.323,43	1.106.232,09	850.760,30	255.471,79	304.669,72
			Del personal no directivo	8.000,00		8.000,00	9.209,53	9.209,53	8.910,33	299,20	-1.209,53
432	231	23120	CTO 230 Dietas	8.000,00		8.000,00	9.209,53	9.209,53	8.910,33	299,20	-1.209,53
			Del personal no directivo	950,00		950,00	1.786,97	1.786,97	1.786,97		-836,97

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
432	233	23301	CTO 231 Locomoción	950,00		950,00	1.786,97	1.786,97	1.786,97		-836,97	
			DIETAS TRIBUNALES	2.300,00		2.300,00	1.771,26	1.771,26	1.771,26		528,74	
			CTO 233 DIETAS TRIBUNALES	2.300,00		2.300,00	1.771,26	1.771,26	1.771,26		528,74	
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	11.250,00		11.250,00	12.767,76	12.767,76	12.468,56	299,20	-1.517,76	
432	359	35900	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.274.264,22	192.548,84	1.466.813,06	1.334.863,00	1.149.688,23	887.847,37	261.840,86	317.124,83	
			OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00					500,00	
			CTO 359 Otros gastos financieros	500,00		500,00					500,00	
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	500,00		500,00					500,00	
432	400	40000	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00					500,00	
			TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19									
			CTO 400 A la Administración General de la Entidad Local									
			ART. 40 A la Administración General de la Entidad Local									
432	462	46200	INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41	
			CTO 462 A Ayuntamientos	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41	
			ART. 46 A Entidades Locales	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41	
432	481	48100	TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD.	12.900,00	-6.916,13	5.983,87	5.183,87	5.183,87	5.183,87		800,00	
432	481	48104	CUOTAS AGRUPACION EISTPG.	300,00		300,00					300,00	
432	481	48106	CUOTAS ASOCIACION HISPANO JAPONESA.	540,00		540,00					540,00	
432	481	48107	CUOTAS OMT	2.500,00		2.500,00					2.500,00	
			CTO 481	16.240,00	-6.916,13	9.323,87	5.183,87	5.183,87	5.183,87		4.140,00	

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Política43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Grup. Prog.432INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	482	48200	SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO	30.000,00	-412,63	29.587,37	29.587,37	27.150,41	27.150,41		2.436,96
			CTO 482 SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO	30.000,00	-412,63	29.587,37	29.587,37	27.150,41	27.150,41		2.436,96
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	46.240,00	-7.328,76	38.911,24	34.771,24	32.334,28	32.334,28		6.576,96
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.840,00	220.066,96	570.906,96	566.150,89	239.793,59	227.693,59	12.100,00	331.113,37
432	621	62100	Terrenos y bienes naturales		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
			CTO 621 Terrenos y bienes naturales		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
432	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	1.350.000,00	1.375.000,00	1.218.533,15	1.215.006,00	1.199.000,00	16.006,00	159.994,00
			CTO 622 Edificios y otras construcciones	25.000,00	1.350.000,00	1.375.000,00	1.218.533,15	1.215.006,00	1.199.000,00	16.006,00	159.994,00
432	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	-1.500,00						
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00	-1.500,00						
432	625	62500	MOBILIARIO	1.500,00	-1.500,00						
			CTO 625 Mobiliario	1.500,00	-1.500,00						
432	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00	-878,06	621,94	621,94	452,54		452,54	169,40
			CTO 626 Equipos para procesos de información	1.500,00	-878,06	621,94	621,94	452,54		452,54	169,40
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	29.500,00	1.646.121,94	1.675.621,94	1.519.155,09	1.515.458,54	1.499.000,00	16.458,54	160.163,40
432	640	64000	Gastos en inversiones de carácter		173.376,62	173.376,62	173.376,62				173.376,62
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter		173.376,62	173.376,62	173.376,62				173.376,62
432	641	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.900,00	-200,00	1.700,00	2.014,65	2.014,65		2.014,65	-314,65
			CTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas	1.900,00	-200,00	1.700,00	2.014,65	2.014,65		2.014,65	-314,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	762	76200	ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.900,00	173.176,62	175.076,62	175.391,27	2.014,65	1.499.000,00	2.014,65	173.061,97
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	31.400,00	1.819.298,56	1.850.698,56	1.694.546,36	1.517.473,19		18.473,19	333.225,37
			A AYUNTAMIENTOS.	2.800,07	-2.800,07						
			CTO 762 A Ayuntamientos	2.800,07	-2.800,07						
			ART. 76 A Entidades Locales	2.800,07	-2.800,07						
432	831	83100	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.800,07	-2.800,07						
			Préstamos a largo plazo	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 432	2.813.854,29	2.208.964,29	5.022.818,58	4.647.785,43	3.959.180,19	3.666.766,14	292.414,05	1.063.638,39

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	130	13000	Retribuciones básicas	49.468,96		49.468,96	44.206,13	44.206,13	44.206,13		5.262,83
439	130	13002	Otras remuneraciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 130 Laboral Fijo	49.968,96		49.968,96	44.206,13	44.206,13	44.206,13		5.762,83
439	137	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones laborales	383,33		383,33	383,33	383,33	383,33		
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	383,33		383,33	383,33	383,33	383,33		
			ART. 13 Personal Laboral	50.352,29		50.352,29	44.589,46	44.589,46	44.589,46		5.762,83
439	150	15000	PRODUCTIVIDAD.	807,92		807,92	760,38	760,38	760,38		47,54
			CTO 150 Productividad	807,92		807,92	760,38	760,38	760,38		47,54
439	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.807,92		1.807,92	760,38	760,38	760,38		1.047,54
439	160	16000	Seguridad Social	14.494,41		14.494,41	11.363,59	11.363,59	11.363,59		3.130,82
			CTO 160 Cuotas sociales	14.494,41		14.494,41	11.363,59	11.363,59	11.363,59		3.130,82
439	162	16204	Acción social	500,00		500,00					500,00
			CTO 162 Gastos sociales del personal	500,00		500,00					500,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14.994,41		14.994,41	11.363,59	11.363,59	11.363,59		3.630,82
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	67.154,62		67.154,62	56.713,43	56.713,43	56.713,43		10.441,19
439	220	22000	Ordinario no inventariable								
			CTO 220 Material de oficina								
439	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.731,99	-1.791,60	2.940,39	2.940,39	2.940,39	2.940,39		
			CTO 224 Primas de seguros	4.731,99	-1.791,60	2.940,39	2.940,39	2.940,39	2.940,39		
439	226	22602	Publicidad y propaganda	5.000,00	-5.000,00						

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Política43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Grup. Prog.439OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.380,00	-2.380,00						
439	226	22699	Otros gastos diversos	2.500,00		2.500,00	1.004,40	113,46		113,46	2.386,54
			CTO 226 Gastos diversos	9.880,00	-7.380,00	2.500,00	1.004,40	113,46		113,46	2.386,54
439	227	22700	Limpieza y aseo	1.200,00		1.200,00					1.200,00
439	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
439	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	88.000,00	-2.188,40	85.811,60	58.647,60	45.614,65	17.182,00	28.432,65	40.196,95
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	90.200,00	-2.188,40	88.011,60	58.647,60	45.614,65	17.182,00	28.432,65	42.396,95
			ART. 22 Material, suministros y otros	104.811,99	-11.360,00	93.451,99	62.592,39	48.668,50	20.122,39	28.546,11	44.783,49
439	230	23020	Del personal no directivo	400,00		400,00	112,20	112,20	112,20		287,80
			CTO 230 Dietas	400,00		400,00	112,20	112,20	112,20		287,80
439	231	23120	Del personal no directivo	1.000,00	-766,28	233,72	233,72	233,72	233,72		
			CTO 231 Locomoción	1.000,00	-766,28	233,72	233,72	233,72	233,72		
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.400,00	-766,28	633,72	345,92	345,92	345,92		287,80
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.211,99	-12.126,28	94.085,71	62.938,31	49.014,42	20.468,31	28.546,11	45.071,29
439	481	48100	TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD.	4.900,00	-4.900,00						
			CTO 481	4.900,00	-4.900,00						
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	4.900,00	-4.900,00						
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900,00	-4.900,00						
439	641	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	400,00	-400,00						
			CTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas	400,00	-400,00						

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	400,00	-400,00						
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	400,00	-400,00						
			TOTAL GR. PROGRA. 439	178.666,61	-17.426,28	161.240,33	119.651,74	105.727,85	77.181,74	28.546,11	55.512,48

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
			TOTAL GR. PROGRA. 929	34.927,62		34.927,62					34.927,62

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
179	34200	DERECHOS DE INSCRIPCION Y MATRICULA				46,00			46,00	46,00		46,00
179	38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS				1.396,68			1.396,68	1.396,68		1.396,68
179	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS										
179	40000	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	3.007.595,01		3.007.595,01	3.007.595,01			3.007.595,01	3.007.594,01	1,00	
179	45300	UNIVERSIDAD DE GRANADA				25.000,00			25.000,00	25.000,00		25.000,00
179	46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	7.403,51		7.403,51	2.338,25			2.338,25	2.338,25		-5.065,26
179	47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS										
179	52000	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	450,00		450,00							-450,00
179	83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	12.000,00		12.000,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		-7.500,00
179	87000	Para gastos generales		2.191.538,01	2.191.538,01							-2.191.538,01
179	87010	Para gastos con financiación afectada										
		Suma	3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	3.040.875,94			3.040.875,94	3.040.874,94	1,00	-2.178.110,59

Ejercicio 2011

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.840,76				
	Total Ejercicio 2011	6.840,76				

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.011,08				
	Total Ejercicio 2022	7.011,08				
	Total General	13.851,84				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Ejercicio 2011

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							6.840,76
	Total Ejercicio 2011							6.840,76

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

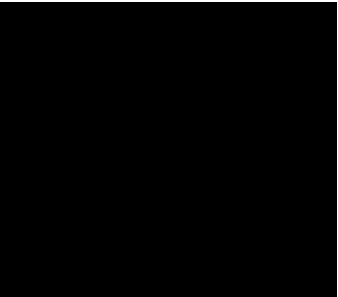
Ejercicio 2022

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							7.011,08
	Total Ejercicio 2022							7.011,08
	Total General							13.851,84

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011							6.840,76
2022							7.011,08
TOTAL							13.851,84

Ord.	Descripción	Nº Cuenta	Existencia inicial del periodo	Ingresos Periodo	Pagos Periodo	Existencias	SALDOS BANCO	Diferencias
001	CAJA CORPORACION		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
200	OPERATIVA CAIXABANK		4.670.033,93	3.046.897,74	4.117.036,76	3.599.894,91	3.599.894,91	0,00
801	CUENTA ACF DIRECTOR MANUEL PABLO MUÑO		0,00	3.520,04	2.807,60	712,44	613,58	-98,86
802	CUENTA ACF RAUL GARCIA CUESTA		0,00	2.785,55	785,55	2.000,00	1.893,02	-106,98
803	CUENTA ACF ISABEL LOPEZ DEL JESUS		0,00	1.217,40	1.114,76	102,64	81,85	-20,79
850	CTA PAJ ISABEL LOPEZ D JESUS		115,80	1.690,00	815,80	990,00	990,00	0,00
851	CTA PAJ RAUL G.CUESTA		5.162,04	3.172,70	7.934,74	400,00	0,07	-399,93
852	CTA PAJ. F MALDONADO REYES		0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
854	CTA P.A.J.MARI CARMEN LOPEZ		126,85	0,00	126,85	0,00	0,00	0,00
856	CUENTA P.A.J. PASCUAL RIVAS		74,63	0,00	74,63	0,00	0	0,00
857	CTA P.AJ. INMA MUÑOZ		3.042,65	0,00	3.042,65	0,00	0,00	0,00
858	CUENTA P.A.J. F. JIMÉNEZ TITOS		110,35	0,00	110,35	0,00	0	0,00
889	BANCO GENERICO P.A.J.		1.046,77	0,00	1.046,77	0,00	0	0,00
901	FORMALIZACION		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOT.			4.679.713,02	3.059.283,43	4.134.896,46	3.604.099,99	3.603.473,43	-626,56

IV/SUW223U6ZHCWDXBEZSGGQ

Fecha

26/02/2025 15:25:51

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio Diputación de Granada)

JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)

ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)

<https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV/SUW223U6ZHCWDXBEZSGGQ>

Página

1/5



PATRONATO PROVINCIAL TURISMO		GRANADA	
CONCILIACION BANCARIA Ordinal 802 A 31/12/24			
CUENTA PAJ		ACF RAUL GARCIA CUESTA	
Entidad		CAJA RURAL	
Sucursal			
D.C.			
Cuenta		78202	
Saldo según Banco a 31 de diciembre de 2024		1.893,02	
MAS:			
1. CARGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR O VALIDAR		110,98	
DESCRIPCION		FECHA	IMPORTE
		07/11/2024	74,60
		07/11/2024	35,88
Cargo 786,05€ reposición de 785,55€		23/08/2024	0,50
2. OTROS INGRESOS EN BANCO		0,00	
DESCRIPCION		FECHA	IMPORTE
MENOS:			
3. OTROS CONCEPTOS COMISIONES BANCARIAS		4,00	
DESCRIPCION		FECHA	IMPORTE
COMISIONES BANCARIAS 2024			4,00
Saldo Conciliado (Saldo Inicial Banco + 2 - 3 - 4 =)		2.000,00	
SALDO EN CONTABILIDAD SEGÚN ACTA DE ARQUEO A LA FECHA		2.000,00	
Diferencia		0,00	
EL INTERVENTOR		EL TESORERO	

Código Seguro de Verificación	IV7SUW223IJ62XHCWDXBEZSGGQ	Fecha	26/02/2025 15:25:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUW223IJ62XHCWDXBEZSGGQ	Página	3/5



PATRONATO PROVINCIAL TURISMO		GRANADA	
CONCILIACION BANCARIA Ordinal 803 A 31/12/24			
CUENTA PAJ		ACF ISABEL LOPEZ DEL JESUS	
Entidad		CAJA RURAL	
Sucursal			
D.C.			
Cuenta		47501	
Saldo según Banco a 31 de diciembre de 2024		81,85	
MAS:			
1. CARGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR O VALIDAR		20,79	
DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE	
Reintegrado 8/1/25, descuadres de 24/6 y 4/9		12,60 €	
comisión no retrocedida	11/10/2024	0,19	
Comisión	20/12/2024	4,00	
Comisión	20/12/2024	4,00	
2. OTROS INGRESOS EN BANCO		0,00	
DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE	
MENOS:			
3. OTROS CONCEPTOS COMISIONES BANCARIAS		0,00	
DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE	
Saldo Conciliado (Saldo Inicial Banco + 2 - 3 - 4 =)		102,64	
SALDO EN CONTABILIDAD SEGÚN ACTA DE ARQUEO A LA FECHA		102,64	
Diferencia		0,00	
EL INTERVENTOR		EL TESORERO	

CONCILIACION BANCARIA Ordinal 851 A 31/12/24

CUENTA PAJ

RAUL GARCIA

Saldo según Banco a 31 de diciembre de 2024 0,07

MAS:

1. PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR O VALIDAR

400,00

DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE
Pago a justificar pendiente validar	220200000095 21/01/2020	400,00

MENOS:

3. REINTEGROS SOBRE PAJ PENDIENTES DE VALIDAR

0,07

DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE
INTERESES GENERADOS 2022		0,07

Saldo Conciliado (Saldo Inicial Banco + 2 - 3 - 4 =) 400,00

SALDO EN CONTABILIDAD SEGÚN ACTA DE ARQUEO A LA FECHA 400,00

Diferencia 0,00

EL INTERVENTOR

EL TESORERO

Código Seguro de Verificación	IV7SUW223IJ62XHCWDXBEZSGGQ	Fecha	26/02/2025 15:25:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Firmante	JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ (Viceinterventor-Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUW223IJ62XHCWDXBEZSGGQ	Página	5/5



EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 20/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2011.190.45500	DIR.GENERAL DE PROMOCION	6.840,76				
2022.179.46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	7.011,08				
TOTAL		13.851,84				

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.								
	43211 PROMOCION, COMUNICACION E INFORMACION TURISTICA	2.813.854,29	2.208.964,29	5.022.818,58	4.647.785,43	3.959.180,19	3.666.766,14	292.414,05	1.063.638,39
	Total Gr. Progra. . .	2.813.854,29	2.208.964,29	5.022.818,58	4.647.785,43	3.959.180,19	3.666.766,14	292.414,05	1.063.638,39
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	43911 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	178.666,61	-17.426,28	161.240,33	119.651,74	105.727,85	77.181,74	28.546,11	55.512,48
	Total Gr. Progra. . .	178.666,61	-17.426,28	161.240,33	119.651,74	105.727,85	77.181,74	28.546,11	55.512,48
	Total Política	2.992.520,90	2.191.538,01	5.184.058,91	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.119.150,87
	Total Área de Gasto	2.992.520,90	2.191.538,01	5.184.058,91	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.119.150,87

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	92900 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Gr. Progra. . .	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Política	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Área de Gasto	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total	3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.154.078,49

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.602.709,99		4.670.033,93
	2. Derechos pendientes de cobro		14.031,34		14.030,34
430	+ del Presupuesto corriente	1,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	13.851,84		13.851,84	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	178,50		178,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		408.621,19		424.227,11
400	+ del Presupuesto corriente	320.960,16		346.142,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.106,00		7.106,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	80.555,03		70.978,76	
	4. Partidas pendientes de aplicación		3.145,65		-24.539,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			25.000,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.145,65		460,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.211.265,79		4.235.297,89
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.752,77		8.593,53
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.209.513,02		4.226.704,36

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.036.375,94	2.547.434,85		488.941,09
b) Operaciones de capital		1.517.473,19		-1.517.473,19
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.036.375,94	4.064.908,04		-1.028.532,10
c) Activos financieros	4.500,00			4.500,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	4.500,00			4.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.040.875,94	4.064.908,04		-1.024.032,10
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.191.538,01	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.191.538,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.167.505,91

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34	Precios públicos										
	342 Servicios educativos										
	34200 DERECHOS DE INSCRIPCION Y MATRICULA				46,00			46,00	46,00		46,00
	Total Concepto				46,00			46,00	46,00		46,00
	Total Artículo.				46,00			46,00	46,00		46,00
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS				1.396,68			1.396,68	1.396,68		1.396,68
	Total Concepto				1.396,68			1.396,68	1.396,68		1.396,68
	Total Artículo.				1.396,68			1.396,68	1.396,68		1.396,68
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo				1.442,68			1.442,68	1.442,68		1.442,68

Pág. 2

2

[illegible]

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Capítulo	3.014.998,52		3.014.998,52	3.034.933,26			3.034.933,26	3.034.932,26	1,00	19.934,74

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	450,00		450,00							-450,00
	Total Concepto	450,00		450,00							-450,00
	Total Artículo.	450,00		450,00							-450,00
	Total Capítulo	450,00		450,00							-450,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	12.000,00		12.000,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		-7.500,00
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		-7.500,00
	Total Artículo.	12.000,00		12.000,00	4.500,00			4.500,00	4.500,00		-7.500,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		2.191.538,01	2.191.538,01							-2.191.538,01
	87010 Para gastos con financiación afectada										
	Total Concepto		2.191.538,01	2.191.538,01							-2.191.538,01
	Total Artículo.		2.191.538,01	2.191.538,01							-2.191.538,01
	Total Capítulo	12.000,00	2.191.538,01	2.203.538,01	4.500,00			4.500,00	4.500,00		-2.199.038,01
	Total	3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	3.040.875,94			3.040.875,94	3.040.874,94	1,00	-2.178.110,59

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2004.300.43211.46200	INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	3.000,00		3.000,00			3.000,00
2008.190.43911.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00			500,00
2008.190.43911.46200	INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	3.600,00		3.600,00			3.600,00
2020.179.43211.22699	Otros gastos diversos	6,00		6,00			6,00
2023.179.43211.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	647,40		647,40		647,40	
2023.179.43211.16000	Seguridad Social	5.357,84		5.357,84		5.357,84	
2023.179.43211.20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	2.618,22		2.618,22		2.618,22	
2023.179.43211.20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	74,58		74,58		74,58	
2023.179.43211.21200	Edificios y otras construcciones	2.993,02		2.993,02		2.993,02	
2023.179.43211.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	3.061,19		3.061,19		3.061,19	
2023.179.43211.21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	1.089,00		1.089,00		1.089,00	
2023.179.43211.22000	Ordinario no inventariable	1.154,76		1.154,76		1.154,76	
2023.179.43211.22100	Energía eléctrica	2.512,31		2.512,31		2.512,31	
2023.179.43211.22101	Agua	339,61		339,61		339,61	
2023.179.43211.22199	Otros suministros	3.625,83		3.625,83		3.625,83	
2023.179.43211.22200	Servicios de telecomunicaciones	770,95		770,95		770,95	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.179.43211.22201	Postales	74,77		74,77		74,77	
2023.179.43211.22300	Transportes	300,04		300,04		300,04	
2023.179.43211.22500	Tributos estatales	97,77		97,77		97,77	
2023.179.43211.22602	Publicidad y propaganda	45.350,00		45.350,00		45.350,00	
2023.179.43211.22606	Reuniones, conferencias y cursos	246,69		246,69		246,69	
2023.179.43211.22699	Otros gastos diversos	183.078,14		183.078,14		183.078,14	
2023.179.43211.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.081,19		15.081,19		15.081,19	
2023.179.43211.22707	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	15.609,00		15.609,00		15.609,00	
2023.179.43211.23020	Del personal no directivo	37,40		37,40		37,40	
2023.179.43211.23120	Del personal no directivo	152,36		152,36		152,36	
2023.179.43211.46200	INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	15.316,85		15.316,85		15.316,85	
2023.179.43211.48100	TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD.	100,00		100,00		100,00	
2023.179.43211.62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.802,03		5.802,03		5.802,03	
2023.179.43211.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.007,70		3.007,70		3.007,70	
2023.179.43211.64100	Gastos en aplicaciones informáticas	211,75		211,75		211,75	
2023.179.43911.16000	Seguridad Social	1.576,60		1.576,60		1.576,60	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.179.43911.22799	Escuela Internacional de Turismo Rural	35.855,35		35.855,35		35.855,35	
		353.248,35		353.248,35		346.142,35	7.106,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2011	6.840,76				
2022	7.011,08				
TOTAL	13.851,84				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2004

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3.000,00		3.000,00			3.000,00
	Total Ejercicio 2004	3.000,00		3.000,00			3.000,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2008

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	500,00		500,00			500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3.600,00		3.600,00			3.600,00
	Total Ejercicio 2008	4.100,00		4.100,00			4.100,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2020

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	6,00		6,00			6,00
	Total Ejercicio 2020	6,00		6,00			6,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	7.581,84		7.581,84		7.581,84	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	314.122,18		314.122,18		314.122,18	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	15.416,85		15.416,85		15.416,85	
6	INVERSIONES REALES	9.021,48		9.021,48		9.021,48	
	Total Ejercicio 2023	346.142,35		346.142,35		346.142,35	
	Total General	353.248,35		353.248,35		346.142,35	7.106,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2004

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	3.000,00		3.000,00			3.000,00
	Total Ejercicio 2004	3.000,00		3.000,00			3.000,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2008

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	4.100,00		4.100,00			4.100,00
	Total Ejercicio 2008	4.100,00		4.100,00			4.100,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2020

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	6,00		6,00			6,00
	Total Ejercicio 2020	6,00		6,00			6,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	346.142,35		346.142,35		346.142,35	
	Total Ejercicio 2023	346.142,35		346.142,35		346.142,35	

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
179	43211	1	1.142.050,00	-20.150,00	1.121.900,00	1.052.225,18	1.052.225,18	1.052.225,18		69.674,82
179	43211	2	1.274.264,22	192.548,84	1.466.813,06	1.334.863,00	1.149.688,23	887.847,37	261.840,86	317.124,83
179	43211	3	500,00		500,00					500,00
179	43211	4	350.840,00	220.066,96	570.906,96	566.150,89	239.793,59	227.693,59	12.100,00	331.113,37
179	43211	6	31.400,00	1.819.298,56	1.850.698,56	1.694.546,36	1.517.473,19	1.499.000,00	18.473,19	333.225,37
179	43211	7	2.800,07	-2.800,07						
179	43211	8	12.000,00		12.000,00					12.000,00
179	43911	1	67.154,62		67.154,62	56.713,43	56.713,43	56.713,43		10.441,19
179	43911	2	106.211,99	-12.126,28	94.085,71	62.938,31	49.014,42	20.468,31	28.546,11	45.071,29
179	43911	4	4.900,00	-4.900,00						
179	43911	6	400,00	-400,00						
179	9	50000	34.927,62		34.927,62					34.927,62
Suma			3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.154.078,49

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2004	3.000,00		3.000,00			3.000,00
2008	4.100,00		4.100,00			4.100,00
2020	6,00		6,00			6,00
2023	346.142,35		346.142,35		346.142,35	
TOTAL	353.248,35		353.248,35		346.142,35	7.106,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2004	3.000,00		3.000,00			3.000,00
2008	4.100,00		4.100,00			4.100,00
2020	6,00		6,00			6,00
2023	346.142,35		346.142,35		346.142,35	
TOTAL	353.248,35		353.248,35		346.142,35	7.106,00

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

Existencia anterior al periodo	4.679.713,02
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	3.040.874,94
Por operaciones no Presup.	254.238,89
Por Reintegros de Pago.	16.270,32
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	5.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	3.316.884,15
Suman Existencias + Ingresos	7.996.597,17
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	4.106.360,55
Por operaciones no Presup.	280.636,63
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	5.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	4.392.497,18
Existencias a fin del periodo	3.604.099,99

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
----------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA CORPORACION							
200	OPERATIVA CAIXABAN	4.670.033,93			4.670.033,93	3.046.897,74	4.117.036,76	3.599.894,91
801	CUENTA ACF DIRECTO					3.520,04	2.807,60	712,44
802	CUENTA ACF RAUL GA					2.785,55	785,55	2.000,00
803	CUENTA ACF ISABEL L					1.217,40	1.114,76	102,64
850	CTA PAJ ISABEL LOPEZ	115,80			115,80	1.690,00	815,80	990,00
851	CTA PAJ RAUL G.CUEST	5.162,04			5.162,04	3.172,70	7.934,74	400,00
852	CTA PAJ. F MALDONAD							
854	CTA P.A.J.MARI CARME	126,85			126,85		126,85	
856	CUENTA P.A.J. PASCUA	74,63			74,63		74,63	
857	CTA P.AJ. INMA MUÑOZ	3.042,65			3.042,65		3.042,65	
858	CUENTA P.A.J. F. JIMÉ	110,35			110,35		110,35	
889	BANCO GENERICO P.A	1.046,77			1.046,77		1.046,77	
901	FORMALIZACION							
	Totales	4.679.713,02			4.679.713,02	3.059.283,43	4.134.896,46	3.604.099,99

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
----------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	4.679.713,02		4.679.713,02
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	3.011.374,94		3.011.374,94
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	4.500,00	-4.500,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	25.000,00	-25.000,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	26.138,17		26.138,17
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	228.100,72	-228.100,72	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	16.270,32		16.270,32
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.500,00		5.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.316.884,15	-257.600,72	3.059.283,43
Suman Existencias más INGRESOS	7.996.597,17		7.738.996,45

ACTA DE ARQUEO

PRESUPUESTO

2024

Periodo desde

1/1

a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO**PAGOS**

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	4.106.360,55		4.106.360,55
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	255.636,63		255.636,63
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	25.000,00	-25.000,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.500,00		5.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-232.600,72	-232.600,72
TOTAL PAGOS	4.392.497,18	-257.600,72	4.134.896,46
Existencias a fin del periodo	3.604.099,99		3.604.099,99

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

[illegible]

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

[illegible]

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	162 Gastos sociales del personal								
	16204 Acción social	11.050,00		11.050,00	10.049,95	10.049,95	10.049,95		1.000,05
	Total Concepto	11.050,00		11.050,00	10.049,95	10.049,95	10.049,95		1.000,05
	163								
	16305 SEGUROS	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	Total Concepto	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	Total Artículo.	277.979,09		277.979,09	253.465,26	253.465,26	253.465,26		24.513,83
	Total Capítulo	1.209.204,62	-20.150,00	1.189.054,62	1.108.938,61	1.108.938,61	1.108.938,61		80.116,01

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
	202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	19.240,00	1.328,33	20.568,33	12.902,64	12.372,57	11.251,11	1.121,46	8.195,76
	Total Concepto	19.240,00	1.328,33	20.568,33	12.902,64	12.372,57	11.251,11	1.121,46	8.195,76
	206 Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.947,19		1.947,19	843,13	702,67	562,31	140,36	1.244,52
	Total Concepto	1.947,19		1.947,19	843,13	702,67	562,31	140,36	1.244,52
	Total Artículo.	21.187,19	1.328,33	22.515,52	13.745,77	13.075,24	11.813,42	1.261,82	9.440,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
	212 Edificios y otras construcciones								
	21200 Edificios y otras construcciones	8.700,00		8.700,00	4.700,22	4.700,14	2.208,16	2.491,98	3.999,86
	Total Concepto	8.700,00		8.700,00	4.700,22	4.700,14	2.208,16	2.491,98	3.999,86
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300 REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.500,00		8.500,00	18.325,82	12.913,00	10.596,93	2.316,07	-4.413,00
	Total Concepto	8.500,00		8.500,00	18.325,82	12.913,00	10.596,93	2.316,07	-4.413,00
	216 Equipos para procesos de información								
	21600 REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	4.945,73		4.945,73					4.945,73
	Total Concepto	4.945,73		4.945,73					4.945,73
	Total Artículo.	22.145,73		22.145,73	23.026,04	17.613,14	12.805,09	4.808,05	4.532,59
22	Material, suministros y otros								
	220 Material de oficina								
	22000 Ordinario no inventariable	5.000,00		5.000,00	2.654,06	476,74	476,74		4.523,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.767,35		1.767,35	1.000,12	1.000,12	606,12	394,00	767,23
	22002 Material informático no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	7.767,35		7.767,35	3.654,18	1.476,86	1.082,86	394,00	6.290,49
	221 Suministros								
	22100 Energía eléctrica	21.600,00	687,89	22.287,89	31.524,74	22.508,08	20.210,46	2.297,62	-220,19
	22101 Agua	2.442,04		2.442,04	1.869,32	1.869,32	1.492,85	376,47	572,72
	22103 Combustibles y carburantes	500,00		500,00	319,86	319,86	319,86		180,14
	22199 Otros suministros		85.631,70	85.631,70	36,30	36,30	36,30		85.595,40
	Total Concepto	24.542,04	86.319,59	110.861,63	33.750,22	24.733,56	22.059,47	2.674,09	86.128,07
	222 Comunicaciones								
	22200 Servicios de telecomunicaciones	13.500,00	110,30	13.610,30	5.168,42	4.496,67	3.930,17	566,50	9.113,63
	22201 Postales	1.377,39		1.377,39	906,37	326,31	261,46	64,85	1.051,08
	Total Concepto	14.877,39	110,30	14.987,69	6.074,79	4.822,98	4.191,63	631,35	10.164,71
	223 Transportes								
	22300 Transportes	2.211,07		2.211,07	5.653,31	5.607,43	3.908,36	1.699,07	-3.396,36
	Total Concepto	2.211,07		2.211,07	5.653,31	5.607,43	3.908,36	1.699,07	-3.396,36
	224 Primas de seguros								
	22400 PRIMAS DE SEGUROS	9.431,99	-1.791,60	7.640,39	7.334,93	6.794,18	6.794,18		846,21
	Total Concepto	9.431,99	-1.791,60	7.640,39	7.334,93	6.794,18	6.794,18		846,21
	225 Tributos								
	22500 Tributos estatales	561,09	0,08	561,17	399,04	371,36	319,05	52,31	189,81
	22502 Tributos de las Entidades locales								
	Total Concepto	561,09	0,08	561,17	399,04	371,36	319,05	52,31	189,81
	226 Gastos diversos								
	22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00		1.500,00					1.500,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22602	Publicidad y propaganda	453.218,00	1.050,00	454.268,00	353.301,39	290.745,78	265.685,09	25.060,69	163.522,22
	22604	Jurídicos, contenciosos								
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.580,00	-2.380,00	2.200,00	134,08	134,08	134,08		2.065,92
	22699	Otros gastos diversos	437.966,84	98.740,54	536.707,38	723.199,13	705.139,95	511.700,92	193.439,03	-168.432,57
		Total Concepto	897.264,84	97.410,54	994.675,38	1.076.634,60	996.019,81	777.520,09	218.499,72	-1.344,43
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	52.900,74		52.900,74					52.900,74
	22706	Estudios y trabajos técnicos	151.000,00		151.000,00	141.822,92	57.942,78	26.994,10	30.948,68	93.057,22
	22707	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	29.500,00		29.500,00	1.815,00				29.500,00
	22709	PUBLICACIONES Y EDICIONES	30.900,00		30.900,00	10.484,65	10.484,65	10.484,65		20.415,35
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	103.536,78	-2.188,40	101.348,38	60.292,18	46.646,98	17.528,30	29.118,68	54.701,40
		Total Concepto	367.837,52	-2.188,40	365.649,12	214.414,75	115.074,41	55.007,05	60.067,36	250.574,71
		Total Artículo.	1.324.493,29	179.860,51	1.504.353,80	1.347.915,82	1.154.900,59	870.882,69	284.017,90	349.453,21
23		Indemnizaciones por razón del servicio								
	230	Dietas								
	23020	Del personal no directivo	8.400,00		8.400,00	9.321,73	9.321,73	9.022,53	299,20	-921,73
		Total Concepto	8.400,00		8.400,00	9.321,73	9.321,73	9.022,53	299,20	-921,73
	231	Locomoción								
	23120	Del personal no directivo	1.950,00	-766,28	1.183,72	2.020,69	2.020,69	2.020,69		-836,97
		Total Concepto	1.950,00	-766,28	1.183,72	2.020,69	2.020,69	2.020,69		-836,97
	233	DIETAS TRIBUNALES								
	23301	DIETAS TRIBUNALES	2.300,00		2.300,00	1.771,26	1.771,26	1.771,26		528,74
		Total Concepto	2.300,00		2.300,00	1.771,26	1.771,26	1.771,26		528,74
		Total Artículo.	12.650,00	-766,28	11.883,72	13.113,68	13.113,68	12.814,48	299,20	-1.229,96

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Capítulo	1.380.476,21	180.422,56	1.560.898,77	1.397.801,31	1.198.702,65	908.315,68	290.386,97	362.196,12

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00					500,00
	Total Concepto	500,00		500,00					500,00
	Total Artículo.	500,00		500,00					500,00
	Total Capítulo	500,00		500,00					500,00

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40	A la Administración General de la Entidad Local								
	400 A la Administración General de la Entidad Local								
	40000 TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
46	A Entidades Locales								
	462 A Ayuntamientos								
	46200 INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41
	Total Concepto	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41
	Total Artículo.	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	481								
	48100 TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD.	17.800,00	-11.816,13	5.983,87	5.183,87	5.183,87	5.183,87		800,00
	48104 CUOTAS AGRUPACION EISTPG.	300,00		300,00					300,00
	48106 CUOTAS ASOCIACION HISPANO JAPONESA.	540,00		540,00					540,00
	48107 CUOTAS OMT	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	Total Concepto	21.140,00	-11.816,13	9.323,87	5.183,87	5.183,87	5.183,87		4.140,00
	482 SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO								
	48200 SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO	30.000,00	-412,63	29.587,37	29.587,37	27.150,41	27.150,41		2.436,96
	Total Concepto	30.000,00	-412,63	29.587,37	29.587,37	27.150,41	27.150,41		2.436,96
	Total Artículo.	51.140,00	-12.228,76	38.911,24	34.771,24	32.334,28	32.334,28		6.576,96
	Total Capítulo	355.740,00	215.166,96	570.906,96	566.150,89	239.793,59	227.693,59	12.100,00	331.113,37

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Concepto	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Artículo.	34.927,62		34.927,62					34.927,62
	Total Capítulo	34.927,62		34.927,62					34.927,62

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	621 Terrenos y bienes naturales								
	62100 Terrenos y bienes naturales		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
	Total Concepto		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
	622 Edificios y otras construcciones								
	62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	1.350.000,00	1.375.000,00	1.218.533,15	1.215.006,00	1.199.000,00	16.006,00	159.994,00
	Total Concepto	25.000,00	1.350.000,00	1.375.000,00	1.218.533,15	1.215.006,00	1.199.000,00	16.006,00	159.994,00
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	-1.500,00						
	Total Concepto	1.500,00	-1.500,00						
	625 Mobiliario								
	62500 MOBILIARIO	1.500,00	-1.500,00						
	Total Concepto	1.500,00	-1.500,00						
	626 Equipos para procesos de información								
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00	-878,06	621,94	621,94	452,54		452,54	169,40
	Total Concepto	1.500,00	-878,06	621,94	621,94	452,54		452,54	169,40
	Total Artículo.	29.500,00	1.646.121,94	1.675.621,94	1.519.155,09	1.515.458,54	1.499.000,00	16.458,54	160.163,40
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
	640 Gastos en inversiones de carácter								
	64000 Gastos en inversiones de carácter		173.376,62	173.376,62	173.376,62				173.376,62
	Total Concepto		173.376,62	173.376,62	173.376,62				173.376,62
	641 Gastos en aplicaciones informáticas								
	64100 Gastos en aplicaciones informáticas	2.300,00	-600,00	1.700,00	2.014,65	2.014,65		2.014,65	-314,65
	Total Concepto	2.300,00	-600,00	1.700,00	2.014,65	2.014,65		2.014,65	-314,65

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	2.300,00	172.776,62	175.076,62	175.391,27	2.014,65		2.014,65	173.061,97
	Total Capítulo	31.800,00	1.818.898,56	1.850.698,56	1.694.546,36	1.517.473,19	1.499.000,00	18.473,19	333.225,37

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS.	2.800,07	-2.800,07						
	Total Concepto	2.800,07	-2.800,07						
	Total Artículo.	2.800,07	-2.800,07						
	Total Capítulo	2.800,07	-2.800,07						

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 Préstamos a largo plazo	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total Artículo.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total Capítulo	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total	3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.154.078,49

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
179	43211	10701	Del personal directivo	57.481,04		57.481,04	59.480,78	59.480,78	59.480,78		-1.999,74
179	43211	12000	Sueldos del Grupo A1	49.088,85		49.088,85	26.752,09	26.752,09	26.752,09		22.336,76
179	43211	12001	Sueldos del Grupo A2	43.241,52		43.241,52	17.974,03	17.974,03	17.974,03		25.267,49
179	43211	12003	Sueldos del Grupo C1	11.482,02		11.482,02	20.921,88	20.921,88	20.921,88		-9.439,86
179	43211	12004	Sueldos del Grupo C2	21.214,34		21.214,34	8.285,18	8.285,18	8.285,18		12.929,16
179	43211	12006	Trienios	14.036,06		14.036,06	21.852,51	21.852,51	21.852,51		-7.816,45
179	43211	12009	Otras retribuciones básicas	1.571,43		1.571,43					1.571,43
179	43211	12100	Complemento de destino	70.218,95		70.218,95	39.368,29	39.368,29	39.368,29		30.850,66
179	43211	12101	Complemento específico	83.410,00		83.410,00	55.866,64	55.866,64	55.866,64		27.543,36
179	43211	12103	Otros complementos	6.948,86		6.948,86					6.948,86
179	43211	12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones funcionarios	1.150,00		1.150,00	17.851,00	17.851,00	17.851,00		-16.701,00
179	43211	13000	Retribuciones básicas	459.047,84	-20.150,00	438.897,84	485.426,67	485.426,67	485.426,67		-46.528,83
179	43211	13002	Otras remuneraciones Laborales Fijos	743,76		743,76					743,76
179	43211	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	29.971,41		29.971,41	43.294,54	43.294,54	43.294,54		-13.323,13
179	43211	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones laborales	5.750,00		5.750,00					5.750,00
179	43211	15000	PRODUCTIVIDAD.	4.673,76		4.673,76	3.041,52	3.041,52	3.041,52		1.632,24
179	43211	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	19.035,48		19.035,48	10.008,38	10.008,38	10.008,38		9.027,10
179	43211	16000	Seguridad Social	251.334,68		251.334,68	232.051,72	232.051,72	232.051,72		19.282,96
179	43211	16204	Acción social	10.550,00		10.550,00	10.049,95	10.049,95	10.049,95		500,05
179	43211	16305	SEGUROS	1.100,00		1.100,00					1.100,00
179	43211	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	19.240,00	1.328,33	20.568,33	12.902,64	12.372,57	11.251,11	1.121,46	8.195,76
179	43211	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.947,19		1.947,19	843,13	702,67	562,31	140,36	1.244,52
179	43211	21200	Edificios y otras construcciones	8.700,00		8.700,00	4.700,22	4.700,14	2.208,16	2.491,98	3.999,86
179	43211	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.500,00		8.500,00	18.325,82	12.913,00	10.596,93	2.316,07	-4.413,00
179	43211	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	4.945,73		4.945,73					4.945,73
179	43211	22000	Ordinario no inventariable	5.000,00		5.000,00	2.654,06	476,74	476,74		4.523,26
179	43211	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.767,35		1.767,35	1.000,12	1.000,12	606,12	394,00	767,23
179	43211	22002	Material informático no inventariable	1.000,00		1.000,00					1.000,00
179	43211	22100	Energía eléctrica	21.600,00	687,89	22.287,89	31.524,74	22.508,08	20.210,46	2.297,62	-220,19
179	43211	22101	Agua	2.442,04		2.442,04	1.869,32	1.869,32	1.492,85	376,47	572,72
179	43211	22103	Combustibles y carburantes	500,00		500,00	319,86	319,86	319,86		180,14
179	43211	22199	Otros suministros		85.631,70	85.631,70	36,30	36,30	36,30		85.595,40
179	43211	22200	Servicios de telecomunicaciones	13.500,00	110,30	13.610,30	5.168,42	4.496,67	3.930,17	566,50	9.113,63
			Suma	1.231.192,31	67.608,22	1.298.800,53	1.131.569,81	1.113.620,65	1.103.916,19	9.704,46	185.179,88

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
179	43211	22201	Postales	1.377,39		1.377,39	906,37	326,31	261,46	64,85	1.051,08
179	43211	22300	Transportes	2.211,07		2.211,07	5.653,31	5.607,43	3.908,36	1.699,07	-3.396,36
179	43211	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.700,00		4.700,00	4.394,54	3.853,79	3.853,79		846,21
179	43211	22500	Tributos estatales	561,09	0,08	561,17	399,04	371,36	319,05	52,31	189,81
179	43211	22502	Tributos de las Entidades locales								
179	43211	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00		1.500,00					1.500,00
179	43211	22602	Publicidad y propaganda	448.218,00	6.050,00	454.268,00	353.301,39	290.745,78	265.685,09	25.060,69	163.522,22
179	43211	22604	Jurídicos, contenciosos								
179	43211	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.200,00		2.200,00	134,08	134,08	134,08		2.065,92
179	43211	22699	Otros gastos diversos	435.466,84	98.740,54	534.207,38	722.194,73	705.026,49	511.700,92	193.325,57	-170.819,11
179	43211	22700	Limpieza y aseo	51.700,74		51.700,74					51.700,74
179	43211	22706	Estudios y trabajos técnicos	150.000,00		150.000,00	141.822,92	57.942,78	26.994,10	30.948,68	92.057,22
179	43211	22707	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	29.500,00		29.500,00	1.815,00				29.500,00
179	43211	22709	PUBLICACIONES Y EDICIONES	30.900,00		30.900,00	10.484,65	10.484,65	10.484,65		20.415,35
179	43211	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.536,78		15.536,78	1.644,58	1.032,33	346,30	686,03	14.504,45
179	43211	23020	Del personal no directivo	8.000,00		8.000,00	9.209,53	9.209,53	8.910,33	299,20	-1.209,53
179	43211	23120	Del personal no directivo	950,00		950,00	1.786,97	1.786,97	1.786,97		-836,97
179	43211	23301	DIETAS TRIBUNALES	2.300,00		2.300,00	1.771,26	1.771,26	1.771,26		528,74
179	43211	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00					500,00
179	43211	40000	TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19								
179	43211	46200	INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	304.600,00	227.395,72	531.995,72	531.379,65	207.459,31	195.359,31	12.100,00	324.536,41
179	43211	48100	TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD.	12.900,00	-6.916,13	5.983,87	5.183,87	5.183,87	5.183,87		800,00
179	43211	48104	CUOTAS AGRUPACION EISTPG.	300,00		300,00					300,00
179	43211	48106	CUOTAS ASOCIACION HISPANO JAPONESA.	540,00		540,00					540,00
179	43211	48107	CUOTAS OMT	2.500,00		2.500,00					2.500,00
179	43211	48200	SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO	30.000,00	-412,63	29.587,37	29.587,37	27.150,41	27.150,41		2.436,96
179	43211	62100	Terrenos y bienes naturales		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
179	43211	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00	1.350.000,00	1.375.000,00	1.218.533,15	1.215.006,00	1.199.000,00	16.006,00	159.994,00
179	43211	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	-1.500,00						
179	43211	62500	MOBILIARIO	1.500,00	-1.500,00						
179	43211	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00	-878,06	621,94	621,94	452,54		452,54	169,40
179	43211	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		173.376,62	173.376,62	173.376,62				173.376,62
			Suma	2.797.154,22	2.211.964,36	5.009.118,58	4.645.770,78	3.957.165,54	3.666.766,14	290.399,40	1.051.953,04

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
179	43211	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.900,00	-200,00	1.700,00	2.014,65	2.014,65		2.014,65	-314,65
179	43211	76200	A AYUNTAMIENTOS.	2.800,07	-2.800,07						
179	43211	83100	Préstamos a l/p con el personal	12.000,00		12.000,00					12.000,00
179	43911	13000	Retribuciones básicas	49.468,96		49.468,96	44.206,13	44.206,13	44.206,13		5.262,83
179	43911	13002	Otras remuneraciones Laborales Fijos	500,00		500,00					500,00
179	43911	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones laborales	383,33		383,33	383,33	383,33	383,33		
179	43911	15000	PRODUCTIVIDAD.	807,92		807,92	760,38	760,38	760,38		47,54
179	43911	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
179	43911	16000	Seguridad Social	14.494,41		14.494,41	11.363,59	11.363,59	11.363,59		3.130,82
179	43911	16204	Acción social	500,00		500,00					500,00
179	43911	22000	Ordinario no inventariable								
179	43911	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.731,99	-1.791,60	2.940,39	2.940,39	2.940,39	2.940,39		
179	43911	22602	Publicidad y propaganda	5.000,00	-5.000,00						
179	43911	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.380,00	-2.380,00						
179	43911	22699	Otros gastos diversos	2.500,00		2.500,00	1.004,40	113,46		113,46	2.386,54
179	43911	22700	Limpieza y aseo	1.200,00		1.200,00					1.200,00
179	43911	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
179	43911	22799	Escuela Internacional de Turismo Rural	88.000,00	-2.188,40	85.811,60	58.647,60	45.614,65	17.182,00	28.432,65	40.196,95
179	43911	23020	Del personal no directivo	400,00		400,00	112,20	112,20	112,20		287,80
179	43911	23120	Del personal no directivo	1.000,00	-766,28	233,72	233,72	233,72	233,72		
179	43911	48100	TRANSF.CTES.PREMIO, BECAS,PENS.Y ESTUD.	4.900,00	-4.900,00						
179	43911	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	400,00	-400,00						
179	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.927,62		34.927,62					34.927,62
			Suma	3.027.448,52	2.191.538,01	5.218.986,53	4.767.437,17	4.064.908,04	3.743.947,88	320.960,16	1.154.078,49

PROVIDENCIA VICEPRESIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024.

SEGUNDO. Que se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

TERCERO. Que por la Intervención de este Organismo Autónomo se emita el informe correspondiente.

CUARTO. Elaborados ambos informes, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

La Vicepresidenta.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro de Verificación	IV7SUW2SPURMLHGMQZVRMVPRJY	Fecha	24/02/2025 08:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SUW2SPURMLHGMQZVRMVPRJY	Página	1/1

